



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SONIA...
INOC
14/11/24
0476 / 50110
C. Ferrado

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/1159/24

ASUNTO: Se remiten Informes Individuales de Auditoría, así como Cédula de Notificación de Recomendaciones, correspondientes a la Cuenta Pública de 2023.

Ciudad de México, 4 de noviembre de 2024.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN
SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE

034963

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio de 2023, y con fundamento en los artículos 62, numeral 9, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 98, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, remito a usted en **Código QR**, los Informes Individuales de Auditoría, con claves **ASCM/10/23** y **ASCM/11/23**.

Asimismo, se anexa al presente la Cédula de Notificación de Recomendaciones correspondiente al Informe ASCM/11/23, para atención y seguimiento, de conformidad con los artículos 6, párrafo tercero; 8, fracciones V y XIII; 14, fracción XIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 6, fracciones XV, XVI y XVIII; y 24, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para tal efecto, la dependencia a su cargo dispone de un plazo de **30 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, para proporcionar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través de la **Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"**, a cargo del Mtro. Edgar Christian Cruz Ramos, las medidas adoptadas para atender las recomendaciones contenidas en el referido informe y, en su caso, exponer los comentarios que estime pertinentes, a fin de que esta entidad de fiscalización informe al Congreso por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia sobre la atención a las mismas.

No omito manifestarle que, de conformidad con el artículo 49, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, toda persona servidora pública que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tenga acceso a la información mencionada, está obligada a evitar el mal uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de ésta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE

SEDESA
RECIBIDO / ORIGINAL

04 NOV. 2024

OFICIALIA DE NOTES

Reciber: 13:50
Mora: 13:50



- c.c.p. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Auditor Superior de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: oas@ascm.gob.mx
- MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento. (Con documento adjunto).
- MTRO. EDGAR CHRISTIAN CRUZ RAMOS, Director General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A".- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: eccruzr@ascm.gob.mx.

MAG/PRB/MLJP/MRCS